



Sesión de 22 de Noviembre de 1.982

"Reunido este Jurado cuya Presidencia ostenta el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Pedro Gomez Aguerre, en el día de la fecha, con asistencia del Ilmo. Sr. Don Julián Rodríguez Gil, Don Leandro Garcia Losada, Abogado del Estado; Don Guillermo Camarero Cuervo, Jefe Provincial del I.C.O.N.A.; Don Rafael Menéndez de la Vega, Director de Agricultura; Don Cesáreo Pardal Rey, representante de la Cámara Provincial Agraria; Don Miguel Maceiras Lago, representante de los vecinos del lugar de Amira, Torea- Muros; y Doña Eulalia Miguel Borreguero, Secretaria del Jurado, para estudiar y resolver el expediente afectante del monte denominado "AMIRA", del lugar de Amira, parroquia de Torea, Municipio de Muros, de esta Provincia, y

1º RESULTANDO: Que vecinos del lugar de Amira, parroquia de Torea, Municipio de Muros, de esta Provincia, solicitaron el inicio por este Jurado de expediente de clasificación de monte vecinal en mano común del Monte "AMIRA", de una superficie de 91 Has. y que limita al Norte: Campo Longo y mas Monte del Ayuntamiento de Mazaricos; Sur: de Baibina Vazquez Sande, herederos de Antonio Priegue y mas propiedades pertenecientes al lugar de Amira; Este, Rego do Petón, Cobiñas y Monte del lugar de Riomaos; Oeste, Dominga Formoso Cantariño y otros montes del lugar de Vistabos.-----

2º RESULTANDO: Que en sesión del Jurado Provincial de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se acordó iniciar expediente de clasificación del monte de referencia, figurando como Instructor del mismo el Ilmo. Sr. Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado y Vicepresidente del Jurado. Se procedió a su tramitación, librándose mandamiento para la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, habiéndose oído a todas las personas, organismos y corporaciones interesadas y publicándose escritos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, lugares de costumbre y Parroquia. -----

3º RESULTANDO: Que en la tramitación del presente expediente, se han cumplido las formalidades legales, especialmente cuanto dispone la Ley 55 de Montes Vecinales en Mano Común de 11 de noviembre de 1980, y el Reglamento de 26 de febrero de 1970, así como lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. -----

VISTOS.- Los preceptos citados y demás disposiciones de general aplicación.

1º CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene jurisdicción y competencia para conocer del presente expediente de clasificación de los montes que tengan tal carácter a tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Ley y art. 10 de su Reglamento.-



GOBIERNO CIVIL
DE
LA CORUÑA

JURADO PROVINCIAL DE MONTES VECINALES EN
MANO COMUN.

2º CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar de Amira, parroquia de Toreá, Municipio de Muros, de esta Provincia, son parte legítima para solicitar la iniciación del presente expediente de clasificación como monte vecinal en régimen de comunidad germánica o mano común, como así lo reconoce la Ley de Montes Vecinales en Mano Común.-----

3º CONSIDERANDO: Que instado el expediente de clasificación como vecinal en mano común del Monte "AMIRA" por parte de la comunidad propietaria de vecinos del lugar de Amira, parroquia de Toreá, en el Ayuntamiento de Muros y plenamente identificado como formando parte del denominado "Calvo y otros" de pertenencia de la parroquia indicada y con deslinde administrativo de 1968, es el mismo Ayuntamiento quien informe sobre su nula aspiración a la titularidad del monte, reconociendo el aprovechamiento inmemorial en que vienen los vecinos del lugar de Amira, en la parroquia de Toreá, sin la menor ingerencia municipal, por lo que procede estimar como positivo el expediente con la clasificación instada. -----

El Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

ACUERDA: Clasificar como Monte Vecinal en Mano Común el denominado -- "AMIRA" perteneciente a la Comunidad de vecinos de Amira, parroquia de Toreá, municipio de Muros, que se describe en el primero de los Resultandos de la presente resolución, excluyéndolos del Inventario de Bienes Municipales y del Catálogo de los de Utilidad Pública si en ellos figurase incluido, e inscribiéndole en las relaciones especiales del correspondiente Ayuntamiento en que está vinculado y en la Administración Forestal". Firmado y rubricado.-----

Y siendo firme dicho acuerdo, al no haberse interpuesto dentro de plazo recurso legal alguno contra el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, extiendo la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente del Jurado, en La Coruña a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. -----

Vº Bº

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE

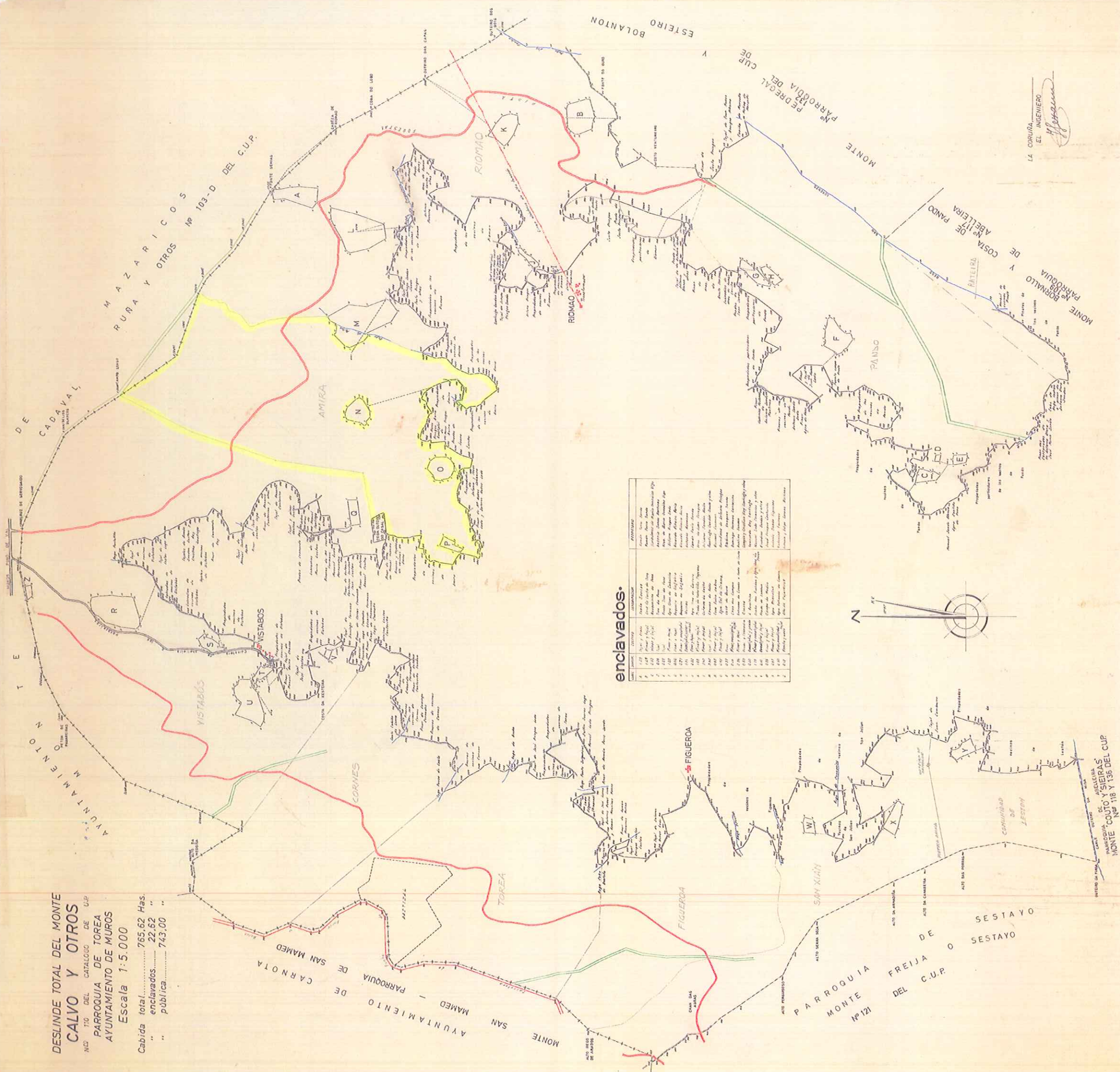
Domingo Teira



12 Miguel

DESLINDE TOTAL DEL MONTE
CALVO Y OTROS
Nº 110 DEL CATALOGO DE C.U.P.
PARROQUIA DE TOREA
AYUNTAMIENTO DE MUROS
Escala 1:5.000

Cabida total..... 765,62 Has.
" enclavados..... 22,62 "
" publica..... 743,00 "



enclavados:

Nº	Superficie	Propietario
1	1,22	Don Juan de Dios
2	1,22	Don Juan de Dios
3	1,22	Don Juan de Dios
4	1,22	Don Juan de Dios
5	1,22	Don Juan de Dios
6	1,22	Don Juan de Dios
7	1,22	Don Juan de Dios
8	1,22	Don Juan de Dios
9	1,22	Don Juan de Dios
10	1,22	Don Juan de Dios
11	1,22	Don Juan de Dios
12	1,22	Don Juan de Dios
13	1,22	Don Juan de Dios
14	1,22	Don Juan de Dios
15	1,22	Don Juan de Dios
16	1,22	Don Juan de Dios
17	1,22	Don Juan de Dios
18	1,22	Don Juan de Dios
19	1,22	Don Juan de Dios
20	1,22	Don Juan de Dios
21	1,22	Don Juan de Dios
22	1,22	Don Juan de Dios
23	1,22	Don Juan de Dios
24	1,22	Don Juan de Dios
25	1,22	Don Juan de Dios
26	1,22	Don Juan de Dios
27	1,22	Don Juan de Dios
28	1,22	Don Juan de Dios
29	1,22	Don Juan de Dios
30	1,22	Don Juan de Dios
31	1,22	Don Juan de Dios
32	1,22	Don Juan de Dios
33	1,22	Don Juan de Dios
34	1,22	Don Juan de Dios
35	1,22	Don Juan de Dios
36	1,22	Don Juan de Dios
37	1,22	Don Juan de Dios
38	1,22	Don Juan de Dios
39	1,22	Don Juan de Dios
40	1,22	Don Juan de Dios
41	1,22	Don Juan de Dios
42	1,22	Don Juan de Dios
43	1,22	Don Juan de Dios
44	1,22	Don Juan de Dios
45	1,22	Don Juan de Dios
46	1,22	Don Juan de Dios
47	1,22	Don Juan de Dios
48	1,22	Don Juan de Dios
49	1,22	Don Juan de Dios
50	1,22	Don Juan de Dios
51	1,22	Don Juan de Dios
52	1,22	Don Juan de Dios
53	1,22	Don Juan de Dios
54	1,22	Don Juan de Dios
55	1,22	Don Juan de Dios
56	1,22	Don Juan de Dios
57	1,22	Don Juan de Dios
58	1,22	Don Juan de Dios
59	1,22	Don Juan de Dios
60	1,22	Don Juan de Dios
61	1,22	Don Juan de Dios
62	1,22	Don Juan de Dios
63	1,22	Don Juan de Dios
64	1,22	Don Juan de Dios
65	1,22	Don Juan de Dios
66	1,22	Don Juan de Dios
67	1,22	Don Juan de Dios
68	1,22	Don Juan de Dios
69	1,22	Don Juan de Dios
70	1,22	Don Juan de Dios
71	1,22	Don Juan de Dios
72	1,22	Don Juan de Dios
73	1,22	Don Juan de Dios
74	1,22	Don Juan de Dios
75	1,22	Don Juan de Dios
76	1,22	Don Juan de Dios
77	1,22	Don Juan de Dios
78	1,22	Don Juan de Dios
79	1,22	Don Juan de Dios
80	1,22	Don Juan de Dios
81	1,22	Don Juan de Dios
82	1,22	Don Juan de Dios
83	1,22	Don Juan de Dios
84	1,22	Don Juan de Dios
85	1,22	Don Juan de Dios
86	1,22	Don Juan de Dios
87	1,22	Don Juan de Dios
88	1,22	Don Juan de Dios
89	1,22	Don Juan de Dios
90	1,22	Don Juan de Dios
91	1,22	Don Juan de Dios
92	1,22	Don Juan de Dios
93	1,22	Don Juan de Dios
94	1,22	Don Juan de Dios
95	1,22	Don Juan de Dios
96	1,22	Don Juan de Dios
97	1,22	Don Juan de Dios
98	1,22	Don Juan de Dios
99	1,22	Don Juan de Dios
100	1,22	Don Juan de Dios

LA CORONA
EL INGENIERO
[Signature]



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

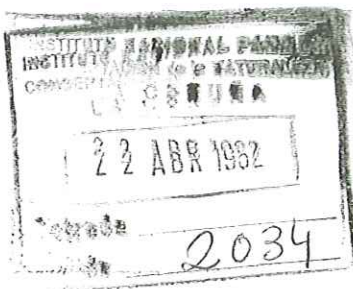
Edificio Delegaciones Ministeriales - Teléfonos 28 15 44 - 28 17 22 - 28 18 33

SU REF

SU ESCRITO

N. REF. Montes Vecinales.

ASUNTO: Informe sobre m/ AMIRA.



Iltmº Sr.

En relación con la solicitud realizada para la declaración como vecinal del monte de referencia, sito en la parroquia de Torea, Ayuntamiento de Muros, este Servicio informa a V.I. lo siguiente:

El monte se encuentra sito dentro del denominado "Calvo y otros", de pertenencia de la parroquia de Torea, consorciado con este Organismo, - incluido en el C.U.P. bajo el nº 110 y cuyo deslinde fué aprobado por O.M. de 13 de noviembre de 1968

En conformidad con los antecedentes obrantes en estas oficinas, por este Organismo no se encuentra obstáculo alguno para que se acceda a lo solicitado por los vecinos del lugar de Amira.

Dios guarde a V.I.
La Coruña,
EL JEFE PROVINCIAL,



Iltmº Sr. Vicepresidente del Jurado Provincial de Montes Vecinales.-
LA CORUÑA.-

DADO CONOCIMIENTO A:

COPIA
PARA

- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •
- ☐ •